

**Solicitudes que CUMPLEN
con los requisitos legales,
documentales y
procedimentales para su
acreditación**

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-88		
Nombre de la persona ciudadana u organización	ALCAZAR REYES OBED		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	<p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.</p> <p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-97		
Nombre de la persona ciudadana u organización	PLAYAS ORTIZ FRUEVEL		
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.			
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i> ◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-107		
Nombre de la persona ciudadana u organización	CHONTAL PAXTIAN JOSE LUIS		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input checked="" type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.	
	<p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-116		
Nombre de la persona ciudadana u organización	CRUZ LÓPEZ ADELFA		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. ◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> ◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-117		
Nombre de la persona ciudadana u organización	Pacheco Neri Itzel		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. ◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> ◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-119	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ROJAS GÓMEZ CRYSTAL	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	<p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.</p> <p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-122		
Nombre de la persona ciudadana u organización	Cuevas González Marco Antonio		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	<p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.</p> <p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-140	
Nombre de la persona ciudadana u organización	PEREZ CRUZ JONATAN	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.
	<p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-145		
Nombre de la persona ciudadana u organización	Cruz Guzmán Griselda		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i> ◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-178		
Nombre de la persona ciudadana u organización	MERINO PEREZ ANAI YURIDIA		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.	
	<p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-210		
Nombre de la persona ciudadana u organización	RENDÓN LIMA ANDREA BELÉN		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

DEMANDA		OAXACA 2025-2026	
	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación	
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.	
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.		
◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental		<i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i>	
◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación		<i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedural consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-216
Nombre de la persona ciudadana u organización		AMAYA MATIAS MARGARITA ALEJANDRA
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	<p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.</p> <p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-217	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LOPEZ RIVERA ANGEL DE JESUS	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i> ◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-222		
Nombre de la persona ciudadana u organización	DOMINGUEZ TORRES DIEGO GIOVANNI		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.			<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	Requisitos documentales.		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y			<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input checked="" type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.	
	<p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-223		
Nombre de la persona ciudadana u organización	SARMIENTO CRUZ CAROLINA		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.			
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	<p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.</p> <p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-225		
Nombre de la persona ciudadana u organización	HERNANDEZ SOLANA GIOVANNI		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.			<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	Requisitos documentales.		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y			<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	<p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.</p> <p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-229	
Nombre de la persona ciudadana u organización	Luna Sánchez Berenice	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	<p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.</p> <p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-235		
Nombre de la persona ciudadana u organización	Peto Toledo Daniel		
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i> ◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i>

**Solicitudes que NO CUMPLEN
con los requisitos legales,
documentales y
procedimentales para su
acreditación**

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-100	
Nombre de la persona ciudadana u organización	Soriano Barrios José Guadalupe	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	<p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.</p> <p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-112	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ARNAUD JIMENEZ ANDRES BERNARDO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i> ◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-144	
Nombre de la persona ciudadana u organización	VALENTIN HERNANDEZ RAIN ABRAHAM	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.
	<p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i></p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-192	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ORTEGA MARQUEZ KAREN	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i> ◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-193	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ALLENDE PALACIOS RICARDO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i> ◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-207	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MONTERRUBIO REGULES PATRICIA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i> ◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación <i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en la acreditación del curso de capacitación previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que no consta en el expediente, la documental que acredite la conclusión del curso de capacitación.</i>

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-213	
Nombre de la persona ciudadana u organización	DÍAZ GUTIERREZ MARÍA DE LA LUZ	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	<p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió.</p> <p>◆ Ejemplo 1. Incumplimiento de requisito documental</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito documental consistente en la presentación de copia de la credencial para votar vigente, previsto en el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del INE, sin que dicha omisión haya sido subsanada dentro del plazo otorgado para tal efecto, aun cuando se le requirió a la persona solicitante.</i></p> <p>◆ Ejemplo 2. Incumplimiento del curso de capacitación</p> <p><i>No cumple satisfactoriamente con el requisito procedimental consistente en No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que consta en el expediente, la documental que acreditan la afiliación a un partido político.</i></p>